INSTRUCTIVO DE ACCION ANTE UNA EMERGENCIA.

LA COMUNICACIÓN SERA VIA RADIAL (canal 4 o 1), TELEFONICA (anexo), PERSONALMENTE A VIVA VOZ.

EMERGENCIA

1. DETECCION DE LA EMERGENCIA:

   El trabajador que detecta la emergencia dará aviso a JEFE DE TURNO, supervisor, (mina o planta según área de emergencia) o línea de mando respectiva:

   a. Establecerá comunicación desde zona segura.
   b. Detallara el lugar exacto o referencias donde ocurre la emergencia.
   c. Informará del tipo de emergencia (Accidente Laboral, Incendio, Fuga o Derrame de Material Peligroso, Intoxicación, Accidente del Tránsito, Derrumbe, etc.) y si existen o no lesionados. (Entregar antecedentes claros y precisos).
   d. Quedará atento a la orden inmediata del jefe de turno o supervisor.

2. MANDO Y JEFE DE EMERGENCIA:

   Sera el JEFE DE TURNO o área respectivo el que asumirá el control y mando de la situación, será el jefe y coordinador de la emergencia, además:

   a. Califica grado de la emergencia.
   b. Informa a superintendencia de prevención de riesgos y policlínico.
   c. Activa plan de emergencia y solicita brigada de rescate y equipos de apoyo de ser necesario.
   d. Evacuación inmediata del personal si la situación lo requiere.

3. CONTROL DE LA EMERGENCIA.